Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del convenio en SECOP II	99001222025
Ordenador del gasto	**EMILE BONILLA LUCUMI,** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.249.199, en su calidad de Directora Regional (E), con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante resolución No. 4133 del 4 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta No. 271 del 8 de agosto de 2025. En virtud de su nombramiento y de conformidad con el Manual de Contratación Vigente, se encuentra delegada en materia contractual, ejerciendo así funciones como ordenadora del gasto.
Nombre del Contratista	**Nombre: E.S.E DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** **NIT: 842.000.004-4**
Representante legal	**ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO** **C.C No. 86.044.126 expedida en el Meta**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: LUIS FERNANADO ARRIETA PEREZ** **Cargo: COORDINADOR DE CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO**

CONSIDERACIONES

1.-Que, el día 23 de JULIO de 2025 se suscribió en la plataforma SECOP II, el convenio No.99001222025 del año 2025, cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA"

VALOR DEL CONVENIO

2.- Que, se estableció el valor del convenio así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.500.142.680)	N/A	DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.603.256.924)	CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.896.885.756)

DESARROLLO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio No. 99001222025 del año 2025, se desarrolló de la siguiente manera: cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA"

3.- Que, de conformidad con lo señalado en los estudios previos numeral 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el **OTROSÍ No.01**, fue modificado el PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual se estableció de la siguiente manera: III. Modificar en los estudios previos el numeral 2.2 Plazo de ejecución y clausula especifica del Convenio Interadministrativo siendo la **CLÁUSULA QUINTA-PLAZO,** así: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de cuatro meses y veintiocho días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 28 de diciembre de 2025.

4.- Que, durante la ejecución del convenio, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
OTROSÍ No.01	6/11/2025	Liberación	$2.603.256.924

5.- Que, el día 01 de agosto de 2025, la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas iniciales). del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	PREVISORA	3000700	0	31/07/2025	01/08/2025	23/07/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND						23/07/2025	31/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO						23/07/2025	30/06/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		1004694				23/07/2025	31/12/2025

6.- Que, durante la ejecución del convenio, la supervisión estuvo a cargo, inicialmente por **LUIS FERNANADO ARRIETA PEREZ** quien se desempeña como **COORDINADOR DE CENTRO ZONAL PUERTO CARREÑO,** en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 5/03/2026 suscrito por el SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el convenio No. 99001222025 del año 2025.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el día 26/02/2026 relación de pagos del convenio No. 99001222025 del año 2025, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan pagos por la suma total de: **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.825.280.597)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del convenio se impusieron las siguientes sanciones al contratista: N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

11.- Que, verificado el estado financiero del convenio No. 99001222025 del año 2025 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	CDP 14525 del 17/06/2025	$7.789.092.450	**Inicial**	RP 63625 del 24/07/2025	$7.789.092.450
Disminución	CDP 14525 del 6/11/2025	$ 2.603.256.924	**Disminución**	RP 63625 del 6/11/2025	$ 2.603.256.924

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del convenio No. 99001222025 del año 2025, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 26/02/2026 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 7.789.092.450
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0

convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 711.050.230
	Total	$ 8.500.142.680
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 2.603.256.924
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 5.896.885.756
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 5.185.835.526
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 711.050.230
	Total	$ 5.896.885.756
Valor total pagado por el ICBF		$ 4.825.280.597
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 4.825.280.597
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 711.050.230
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 360.554.929

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el convenio No. 99001222025 del año 2025, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF- REGIONAL VICHADA** y **E.S.E DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS,** identificada con número Nit: 842.000.004-4, representada legalmente por el señor **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO,** identificado con cedula de ciudadanía N°86.044.126 expedida en el Meta de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del convenio, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio No. 99001222025 del año 2025.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del convenio será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Nota: Se deja constancia que el convenio No. 99001222025 del año 2025**,** registra un saldo pendiente por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($360.554.929),** el cual no fue comprometido ni ejecutado y deberá ser objeto el trámite administrativo de liberación por parte de la Regional Vichada.